



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 2541

Fecha: 23 de abril de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 26 de abril de 2018.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **20 de abril** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excma. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **26 de abril de 2018**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 23 y 30 de noviembre de 2017.

2.- Propuesta de la Alcaldía relativa al cambio en la composición de los miembros de la Comisión Informativa Permanente y de la Comisión Especial de Cuentas.

3.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

3.1.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a la previsión presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado en favor de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.



f00671a14720170f4ff07e2387040d105

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14720170f4ff07e2387040d105>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/04/2018 13:16:30
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/04/2018 12:57:53



Decreto número: 2541

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 23 de abril de 2.018

Secretaría General

- 3.2.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa al apoyo a los militares de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas no permanentes.
- 3.3.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del PSOE-A relativa a las reivindicaciones sociales de los pensionistas andaluces.
- 3.4.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de IULV-CA para la defensa integral de los trabajadores del sector cultural.
- 3.5.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de IULV-CA para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en la ciudad de Chiclana de la Frontera (apartado primero).
- 3.6.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a medidas sanitarias relacionadas con la prevención del cáncer de colon.
- 3.7.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa a la equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces con este colectivo en el resto de España.
- 3.8.-** Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Popular relativa al déficit de infraestructuras en la ciudad.

4.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

5.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

6.- Dación de cuenta Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2.202, de 11 de abril de 2018, de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal del pasado ejercicio 2017.

7.- Dación de cuenta del informe sobre Personal Eventual (art. 104 bis.6 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local) correspondiente al primer trimestre de 2018.

8.- Ruegos.

8.1.- Ruego participado del Grupo Político Municipal de "Por Chiclana Sí Se Puede" relativo a la publicidad del contenido de los convenios públicos en la web municipal.

8.2.- Ruego participado del Grupo Político Municipal de "Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía" relativo al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía en la ciudad de Chiclana de la Frontera (apartado segundo).

8.3.- Otros ruegos (artículo 93 ROM).

9.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida



f00671a14720170f4ff07e2387040d105

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a14720170f4ff07e2387040d105>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/04/2018 13:16:30
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/04/2018 12:57:53



Decreto número: 2541

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 23 de abril de 2.018

Secretaría General

constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Francisco Javier López Fernández, como Secretario General, doy fe.



f00671a14720170f4ff07e2387040d105

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=f00671a14720170f4ff07e2387040d105>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/04/2018 13:16:30
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/04/2018 12:57:53